



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00104789- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Extensión Universitaria solicita autorización para suscribir el Contrato de locación de obra (inmateriales) con el Sr. Gaston Osvaldo SOLER, DNI: 39.936.581, en carácter de contratista individual;

Que asimismo se requiere el reconocimiento, como de legitimo abono, de las tareas entregadas en forma previa a la formalización del contrato, y autorizar su pago previa certificación;

Que obran en las actuaciones el informe de factibilidad presupuestaria, el dictamen jurídico pertinente, incorporados a los órdenes 14 y 17, respectivamente;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13, que regula la contratación de obras inmateriales en el ámbito de esta universidad.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra (inmateriales) para Contratista Individual de que se trata, a celebrar con el Sr. Gaston Osvaldo SOLER, DNI: 39.936.581, que se anexa a la presente como archivo embebido, el cual regirá a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar al Secretario de Extensión Universitaria Sr. Conrado Storani a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer de legitimo abono desde el 1° de marzo de 2026 lo que como obra se hubiera entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaría de Extensión Universitaria.

mp